

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 12:45 horas del día 29 de enero de dos mil veintiséis; reunidos de manera virtual, mediante la liga de acceso: meet.google.com/bir-jgda-kdt; se encuentran reunidos los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdés Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México y los integrantes del H. Consejo Directivo del Organismo. En representación de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda, asiste el **Mtro. Sergio Guerrero Hernández**, Director General de Programación. En representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, nos acompaña la **L.C. Rocío Soledad Reyna Sánchez**. En representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, nos acompaña el **Lic. Gregorio Ramírez Vicente**, Jefe del Departamento de Enlace y Seguimiento a Actividades de Vinculación y la **C. Leticia Vázquez Guadarrama**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Por parte del Municipio, el **Lic. Fernando Becerra López**, Director de Educación Municipal de Tizayuca, en representación de la Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo; por parte de la Secretaría de Contraloría asiste la **L.C.P. y A.P. Alondra Hernández Balderas**, Comisario Público Propietario de esta Universidad. Por parte del Organismo, la Rectora **Mtra. Nadia Flores Meléndez** y el **Lic. Sergio Rivera Chapa**, como Secretario Técnico del H. Consejo Directivo. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de quórum legal, asistiendo 6 integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México. -----

Contabilizada la asistencia por parte del secretario técnico y una vez verificado que existe quórum legal, la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del Consejo Directivo de UTVAM, declara formalmente instalada la II Sesión Extraordinaria correspondiente al **Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2026**, manifestando que los acuerdos que deriven de esta sesión tendrán plena validez. -----

ACUERDO II S.E./2026/1

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; además de lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto de Modifica al diverso que creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, se declara Quórum Legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, pregunta a los miembros del mismo si existe alguna observación al mismo, muchas gracias, al no haber comentarios, procederíamos a su aprobación, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿A favor? Adelante Secretario Técnico, si nos indica el resultado de la votación. **Lic. Sergio Rivera Chapa**: Claro que si Presidenta, en virtud del conteo efectuado, se aprecian seis votos a favor, por lo que se aprueba de manera unánime el punto del orden del día. Generando el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO II S.E./2026/2.-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 11, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto que modifica al diverso que creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, aprueba por unanimidad el punto del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número tres, le cedo el uso de la voz a la Rectora. **Mtra. Nadia Flores Meléndez**: Con el permiso de este Honorable Consejo Directivo, me permito presentar los criterios que orientarán la planificación de ingresos y egresos para el ejercicio 2026, asegurando la correcta asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los ingresos se enfocarán en alinearse con las políticas nacionales y estatales, priorizando recursos para la mejora académica, innovación, desarrollo tecnológico y la investigación, considerando ingresos propios, apoyos federales y estatales, así como donaciones y convenios. Por su parte, los egresos se programarán según las necesidades operativas de la universidad, priorizando la mejora de infraestructura y espacios de aprendizaje, fomentando la formación integral del estudiantado, la preservación del medio

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026

ambiente y valores cívicos y éticos, asegurando siempre controles administrativos que garanticen eficiencia y transparencia en el manejo de los mismos. Con ello, la UTVAM busca articular su estrategia institucional y utilizar sus recursos de manera eficiente durante 2026, gracias, es cuánto.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, preguntarles a las y los presentes si tienen un comentario al respecto en este punto. Se cede el uso de la voz a la Comisario Público.

Lic. Alondra Hernández Balderas: Gracias, se solicita al Organismo que la diferencia que se tiene con lo que emite el Congreso del Estado de Hidalgo, en el decreto 403, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos al Estado de Hidalgo para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones antes las instancias correspondientes y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto.-----

Lic. Gregorio Ramírez Vicente: Me permito comentar que, en relación con el oficio número 514.1.005/2026, de fecha 7 de enero de 2026, mismo que fue enviado a las y los rectores de las universidades del Subsistema Tecnológico, mediante el cual se hace de conocimiento el proceso para el establecimiento de los montos de apoyo a las universidades. En virtud de que dicho proceso aún no ha concluido, nuestra postura será en sentido de abstención respecto a estos puntos, es cuánto.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Claro que sí, le pedimos al Organismo poder atender las recomendaciones, en este caso.-----

Mtra. Nadia Flores Meléndez: Solamente comentarle al Consejero de la federación que hemos recibido tal oficio y que estaremos pendientes de los criterios para poder dar cumplimiento al mismo.-----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los miembros del mismo si existe algún otro comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto. Adelante secretario técnico: Lic. Sergio Rivera Chapa: claro que si Presidente, en virtud del conteo efectuado se determina que hay cinco votos a favor, una abstención, por tal motivo y se aprueba por mayoría generando el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO II SE/2026/3.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 10 y 11 del Decreto que modifica al Diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número cuatro, le cedo el uso de la voz a la Rectora.-----

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026. Número 52 alcance 4. Muchas gracias.



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025, numero 52, alcance cuatro y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----**ACUERDO II SE/2026/4.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que Modifica al Diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 el 31 de diciembre de 2025, numero 52, alcance cuatro.-----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número cinco, le cedo el uso de la voz a la Rectora. La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. Con el permiso de este Honorable Consejo Directivo, se presenta el Presupuesto Anual de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a lo aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo se considera en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo, publicado el 31 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, un importe provisto por \$65,708, 031.00 (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.). En lo correspondiente a Ingresos Propios: un monto de \$4,683, 066.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil sesenta y seis pesos M.N.) en lo referente a Recursos Fiscales estatales por un importe de \$12,902,503.00 (Doce millones novecientos dos mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$12,364,838.00 (Doce millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$35,757,624.00 (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, preguntarles a las y los consejeros si tienen un comentario al respecto en este punto. Se cede el uso de la voz a la Comisario Público.

Lic. Sergio Guerrero: Con relación a los ingresos propios, para que, una solicitud al Organismo, para que pueda actualizar el formato JGSE15.1 con la finalidad de eliminar el Gasto de Inversión de Ingresos Propios y la provisión, ya que sus recursos, en efecto, carecen de un oficio autorización por lo que se debe establecer en el formato JGSE15.2 con esa diferencia que ya mencionó nuestra rectora. Es cuánto. -----

Lic. Alondra Hernández Balderas: Gracias, se solicita al Organismo que la diferencia que se tiene con lo que emite el Congreso del Estado de Hidalgo, en el decreto 403, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos al Estado de Hidalgo para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones antes las instancias correspondientes y en caso de derivar en

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials and symbols in blue ink at the bottom right]



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**



adecuaciones presupuestarias, se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Claro que sí, le pedimos al Organismo poder atender las observaciones y recomendaciones, en este caso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los miembros del mismo si existe algún otro comentario; al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y en virtud del conteo efectuado por el Secretario Técnico, se determina que hay cuatro votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra, por lo que se determina que se da por presentado y aprobado por mayoría el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **\$65,708,031.00** (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO II SE/2026/5.**-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y además de lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que Modifica al Diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **\$65,708,031.00** (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de **\$4,683,066.00** (Cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de **\$12,902,503.00** (Doce millones novecientos dos mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de **\$12,364,838.00** (Doce millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal y Provisión**, por un importe de **\$35,757,624.00** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número seis, le cedo el uso de la voz a la Rectora. -----

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual se integra por un total de seis Proyectos Presupuestales integrados en 5 componentes denominados: 1.- ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADOS. 2.- SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS. 3.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA DESARROLLADA. 4.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUADOS. 5.- NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ATENDIDAS. Y, 6. – ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MECATRÓNICA Y STEAM. Para un presupuesto total de \$29,950,707.00 (Veintinueve millones novecientos cincuenta mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.) Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados, validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde al Gasto de Inversión de Recurso Fiscal, por un importe de \$35,757,624.00 (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. Es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, preguntarles a las y los consejeros si tienen un comentario al respecto en este punto. Se cede el uso de la voz a nuestra consejera Rocío Soledad, **Mtra. Rocío Soledad Reyna Sánchez:** Solo solicitar amablemente al Organismo corregir las columnas de metas y Unidad de Medida del formato JGSE6, ya que los datos deben de ser igual a los que se encuentran en el reporte de la MIR, es cuánto presidenta. -----

Lic. Alondra Hernández Balderas: Gracias, se solicita al Organismo que la diferencia que se tiene con lo que emite el Congreso del Estado de Hidalgo, en el decreto 403, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos al Estado de Hidalgo para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones antes las instancias correspondientes y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Claro que sí, le pedimos al Organismo poder atender las observaciones y recomendaciones, en este caso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los miembros del mismo si existe algún otro comentario; al no haber más comentarios, somete a votación el punto, quien este por la afirmativa, sírvase manifestarlo, a favor, abstenciones, en contra, adelante secretario técnico:

Lic. Sergio Rivera Chapa: con su permiso Presidenta, en virtud del conteo efectuado, de la votación, se determina que hay cuatro votos a favor, dos abstenciones, ninguno en contra, por tal motivo, se determina que se aprueba el punto de forma mayoritaria, es cuánto. **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra:** en razón de que ese ha sido el resultado de la votación, asíéntese de esa manera en la aprobación en actas y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO SE/2026/6. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado el día 31 de diciembre de 2025, además de los señalado en los artículos 10 y 11 del decreto que Modifica

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

al diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe total de **\$65,708,031.00** (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 11 Proyectos Presupuestales integrados en 5 componentes denominados: 1.- ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADOS. 2.- SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS. 3.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA DESARROLLADA. 4.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUADOS. 5.- NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ATENDIDAS. Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados, validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026.

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde al **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal y Provisión**, por un importe de **\$35,757,624.00** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número siete, le cedo el uso de la voz a la Rectora.

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$65,708,031.00 (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, número 403, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: De ingresos Propios, la cantidad de \$4,683,066.00 (Cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de Recursos Fiscales un monto de \$12,902,503.00 (Doce millones novecientos dos mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) un recurso federal por un monto de \$12,364,838.00 (Doce millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) Dando un total para el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$29,950,407.00 (Veintinueve millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.)

La diferencia se encuentra en la provisión por un importe de \$35,757,624.00 (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), es cuanto presidenta.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, preguntarles a las y los consejeros si tienen un comentario al respecto en este punto. Se cede el uso de la voz a la Comisario Público.

Lic. Alondra Hernández Balderas: Gracias, se solicita al Organismo que la diferencia que se tiene con lo que emite el Congreso del Estado de Hidalgo, en el decreto 403, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos al Estado de Hidalgo para el ejercicio 2026, se realicen las gestiones antes las instancias correspondientes y en caso de derivar en

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026

adecuaciones presupuestarias, se presenten ante este Órgano de Gobierno para su aprobación, es cuánto presidenta.-----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Claro que sí, le pedimos al Organismo poder atender las observaciones y recomendaciones, en este caso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, pregunta a los miembros del mismo si existe algún otro comentario, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, adelante secretario técnico para que nos dé el sentido de la votación. **Lic. Sergio Rivera Chapa:** claro que si presidenta, en virtud del conteo efectuado de la votación, se determina que hay cuatro votos a favor, dos abstenciones y ninguno en contra, por lo que se aprueba de forma mayoritaria el punto número siete, del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de **\$65,708,031.00** (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

----- **ACUERDO II SE/2026/7.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y además de los señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que Modifica al Diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **\$65,708,031.00** (Sesenta y cinco millones setecientos ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, número 403, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$25,488,968.00** (Veinticinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$638,945.00** (Seiscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$3,498,679.00** (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$323,815.00** (Trescientos veintitrés mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.).

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde al **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal y Provisión**, por un importe de **\$35,757,624.00** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), se encuentra sujeto a las gestión(es que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Para continuar con el punto número ocho, le cedo el uso de la voz a la Rectora. -----

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026., por un monto de \$2,331,749.00 (Dos millones trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) que se adjudicará de la siguiente forma: a través de Licitación Pública; \$1,547,904.00 (un millón quinientos cuarenta y siete mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) lo que representa el 66% del total; en cuanto a adjudicación directa, \$783,845.00 (Setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) lo que se representa en 34% del total, del monto total del programa, de \$1,628,103.00 (Un millón seiscientos veintiocho mil ciento tres pesos 00/100 M.N.) se aplicará con la legislación estatal el cual será adjudicado bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública \$903,016.00 (Novecientos tres mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) lo que representa 55% en total, por adjudicación directa un monto por \$725,087.00 (Setecientos veinticinco mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) Lo que representa un 45% del total; por otra parte, al monto de \$703,646.00 (Setecientos tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) se le aplicará Legislación Federal, el cual será adjudicado conforme a las siguientes modalidades: Licitación Pública \$644,888.00 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que representa el 92% del total, por Adjudicación Directa: \$58,758.00 (Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que representa el 8% del total; es cuanto presidenta. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Muchas gracias, preguntarles a las y los consejeros si tienen un comentario al respecto en este punto. Se cede el uso de la voz a la Comisario Público. -----

Lic. Alondra Hernández Balderas: Gracias, se exhorta al Organismo, dar cumplimiento a los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como a su Reglamento, en los artículos 14 y 15. Es cuánto. -----

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: Claro que sí, le pedimos al Organismo poder atender las observaciones y recomendaciones, en este caso. Adelante consejera: Rocío Soledad, adelante. **Lic. Rocío Soledad Reyna:** Gracias presidenta, nada más solicitar al Organismo que una vez que tengan el acta del Comité de Adquisiciones y nos sea enviada antes de la última sesión extraordinaria y este acuerdo quede en proceso hasta no tener dicha acta, es cuanto Presidenta. **Lic. Sergio Guerrero:** gracias, también me uno a este comentario, solicitarle atentamente al Organismo poder complementar la información ya que el Programa debe acompañarse con esta Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, una vez que se tenga, que nos la hagan llegar. Muchísimas gracias. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, claro que si, en razón de lo comentado solicitaríamos su aprobación en términos de que una vez que ya nos la hayan enviado y a contra acta, se pueda firmar esta aprobación en ese sentido, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿a favor? ¿abstenciones? ¿negativas? Adelante secretario técnico, si nos informa el resultado de la votación **Lic. Sergio Rivera Chapa:** si presidenta, con su permiso, como resultado del conteo efectuado de la votación, se determina que hay cuatro votos a favor y dos abstenciones, por lo que se aprueba de forma mayoritaria el punto número ocho, es cuánto. **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra:** gracias, solicitaríamos al Organismo poder atender las observaciones emitidas y se daría por aprobado este punto. -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

ACUERDO II SE/2026/8.

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 5 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, y su anexo 9; además de lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que modifica al diverso que creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de **\$1,628,103.00** (Un millón seiscientos veintiocho mil ciento tres pesos M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$490,319.00** (Cuatrocientos noventa mil trescientos diecinueve pesos M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$813,969.00** (Ochocientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$323,815.00** (Trescientos veintitrés mil ochocientos quince pesos M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$903,016.00	55
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$725,087.00	45
Total	\$1,628,103.00	100

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 28, 29, 30, 32 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; además de lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que modifica al diverso que creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la **Legislación Federal** por un importe de **\$703,646.00** (Setecientos tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$143,296.00** (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$560,350.00** (Ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$644,888.00	92
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$58,758.00	8
Total	\$703,646.00	100

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, comenta ante este Órgano de Gobierno, que el Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se vota de la manera acostumbrada, ¿a favor? ¿abstenciones? ¿negativas? Adelante secretario técnico: **Lic. Sergio Rivera Chapa**: si maestra, con su permiso, como resultado del conteo efectuado de la votación, se determina que hay cuatro votos a favor y dos abstenciones, por lo que se aprueba de forma mayoritaria el punto número nueve, el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO II SE/2026/9.-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 41; y además de lo señalado por los artículos 10 y 11 del Decreto que modifica al Diverso que creó la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se da por presentado y aprobado en \$0.00 (cero pesos 00/100) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta del Consejo Directivo, del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, por lo que cede el uso de la voz a la Lic. Rocío

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026

Soledad: adelante consejera: **Lic. Rocío Soledad:** Presidenta, solicitar al Organismo que nos hagan la modificación del formato por lo que están poniendo la cantidad de \$323,815.79 (Trescientos veintitrés mil ochocientos quince pesos 79/100 M.N.), los centavos no van, hacer la modificación de esa cantidad.-----

Lic. Sergio Guerrero: solicitar al Organismo poder corregir el mismo formato JGSE10.1 ya que no se indica en el presupuesto la partida específica, la de equipo apoyo tecnológico de acuerdo al clasificador de objeto de gasto 529002, muchísimas gracias. **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra:** solicitamos al Organismo, poder atender la alineación de los formatos, vamos a proceder a su votación, quienes estén por la afirmativa sírvanlo manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿a favor? ¿Abstenciones? ¿en contra? Adelante secretario técnico, Lic. Sergio Rivera Chapa: si, con su permiso Presidenta, el resultado del conteo efectuado de la votación determina que hay cuatro votos a favor, dos abstenciones por lo que se aprueba de forma mayoritaria el punto número diez, es cuánto. Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra: muchas gracias, asíéntese de esa manera en actas, -----

----- **ACUERDO II SE/2026/10.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026; y además de lo señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que modifica el Diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, el H. Consejo Directivo creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de **\$323,815.00** (Trescientos veintitrés mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Se encuentra sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda. -----

----- **11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026.** -----

La **Mtra. Nadia Flores Meléndez**, Titular del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. Me permito informar a este Honorable Consejo Directivo que, en apego a las líneas de acción orientadas a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia para el ejercicio del gasto público de la Universidad, se cuenta con un plan de operaciones estratégicas por cada uno de los capítulos el cual se describe a continuación. Para el Capítulo 1000 no se tiene ninguna estrategia de ahorro establecida, ya que el presupuesto estimado para este capítulo se estableció en base a la plantilla actual de la institución y el analítico. Del Capítulo 2000 se tiene un ahorro programado por la cantidad de \$300 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), el cual deriva de la estrategia de ahorro y austeridad en adquisición de materiales de limpieza, respecto del Capítulo 3000, se estima un ahorro por un monto de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) resultado de un análisis de los servicios en los que es posible optimizar recursos sin afectar la calidad en el servicio, tales como energía eléctrica, agua, seguros, pasajes terrestres. Los ahorros preystos reflejarán para el cuatro trimestre del ejercicio fiscal 2026, es cuanto presidenta, gracias. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, en razón de lo expuesto, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario al respecto. Muchas gracias, de no existir comentarios al respecto, ya nada más solicitaría a los consejeros de la Federación. Lo -----

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

comentaban al inicio, el sentido y la motivación de sus abstenciones, entonces pedirle de nuevo al Organismo que, en la redacción del Acta, puedan tomar en cuenta las fundamentaciones y las motivaciones del por que sus abstenciones en cada uno de los puntos. **Vicente:** si, al principio expresé las razones del por qué, de nuestras abstenciones, que es en base al oficio que habían emitido a los rectores. **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra:** muy bien de acuerdo, entonces esas serían las motivaciones para favor de asentarlas en el acta. Muchas gracias; de no existir otro comentario al respecto, procederíamos a la votación, quiénes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada: ¿a favor? ¿abstenciones? ¿negativas? Adelante secretario técnico: **Lic. Sergio Rivera Chapa:** con su permiso Presidenta, como resultado del conteo efectuado de la votación, se determina que hay cuatro votos a favor y dos abstenciones, por lo que se aprueba de forma mayoritaria el punto número once, es cuánto. **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra:** Muy bien muchas gracias, en razón de lo aquí votado, se aprueba por mayoría, asíéntese de esa manera en actas. Se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

ACUERDO II SE/2026/11. -----


Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 y además de los señalado en los artículos 10 y 11 del Decreto que Modifica al diverso que creo la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, **la postura de la Federación será en sentido de abstención respecto a este punto**, por lo que se aprueba por mayoría de votos el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

No habiendo más asuntos por tratar, la Mtra. Flore Guadalupe Hernández Ibarra Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, declara formalmente concluida la II Sesión Extraordinaria 2026, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, siendo las 13 horas con 20 minutos del día jueves 29 de enero del año 2026, firmando para constancia los que intervienen en ella.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra
Directora General de Profesiones
PRESIDENTA SUPLENTE

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**

 **Mtro. Sergio Guerrero Hernández,**
Director General de Programación.
CONSEJERO SUPLENTE



 **L.C. Rocío Soledad Reyna Sánchez**
Subdirector Adjunto de la Unidad de Planeación
y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Gregorio Ramírez Vicente
Jefe del Departamento de Enlace
y Seguimiento a Actividades de Vinculación
CONSEJERO SUPLENTE



C. Leticia Vázquez Guadarrama,
Coordinadora de Profesionales Dictaminadores
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Fernando Becerra López,
Director de Educación Municipal de Tizayuca
CONSEJERO SUPLENTE







**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
II SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL
VALLE DE MÉXICO
29 DE ENERO DE 2026**



**L.C.P. y A.P. Alondra Hernández Balderas
COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIO**



**Mtra. Nadia Flores Meléndez
TITULAR DEL ORGANISMO**



**Lic. Sergio Rivera Chapa
SECRETARIO TÉCNICO**



Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria 2026 de H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, celebrada día 29 de enero de dos mil veintiséis de maneja de manera virtual.



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
MTRA. NADIA FLORES MELÉNDEZ



A9 24 6E 7D B3 02 AC DC BB E5 E4 39
95 4F 79 76 6B A9 2D 84 0A 7D F8 D9 30
E3 DD 14 97 4B EF 04 69 69 8B E1 B3 7C
67 71 73 C0 15 AE F5 02 A7 9B 92 A0 97
A6 A6 8A C4 BE DB 1F 27 94 46 83 B6 3C
75 C9 F5 08 2D 59 69 4D AD 84 47 8A 93
E8 03 D5 84 06 0C C2 7B CF D7 EA 93 A1
37 24 94 32 0E CB E9 B6 BF 03 83 86 DB
62 51 43 24 25 0D A5 5A 31 C4 61 2A A2
46 CC B5 36 87 F3 27 80 BA 95 18 61 CE
DE 62 23 A0 D3 76 00 15 94 09 EE 9B AE
79 65 71 7A 13 8C AE 3D DC BF 10 93 E2
71 B8 BB 8A 41 BF 18 6A E8 78 C5 93 F7
12 D4 93 35 FB 25 68 4E 84 F6 5E 05 A8
21 40 E5 8B 72 08 1A FF 55 E1 C6 35 67
E9 C8 53 38 5E 89 51 9A 32 97 47 AD 08
35 CE 0C B3 A9 6E 2C 60 B1 C2 97 85 63
9E 22 86 C2 B8 C6 5C 24 AF 8E 5A 5F 55
E6 28 1A 0B CF 7E CB EE 9B 7A EC 61
30 59 D8 12 F7 A1 12 99 60 BD 90

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FEA), EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y TIENE EL MISMO VALOR JURÍDICO QUE UNA FIRMA AUTÓGRAFA, CONFORME A LA LEY SOBRE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN, MANIPULACIÓN, TACHADURAS, ENMENDADURAS DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EL REGISTRO DE DATOS FALSOS PARA SU OBTENCIÓN O EL USO INDEBIDO DEL MISMO, CONSTITUYEN DELITOS PENALES SANCIONADOS POR LOS ARTÍCULOS 264, 265 Y 265 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

VERIFICACIÓN: PARA VALIDAR ESTE DOCUMENTO, ESCANEE EL CÓDIGO QR ADJUNTO